



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE APROBAR EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

La modificación presupuestaria 16/2021 propuesta asciende a un total de **50.000,00- €** con el detalle siguiente:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.		Eco.	Vinc	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito		3110	22700	31.2	Servicios de desinfección	10.000,00
Suplemento de Crédito		3410	22799	34.2	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales en deportes	30.000,00
Suplemento de Crédito		4220	21000	4.2	Conservación y Reparación infraestructuras polígonos industriales	10.000,00
Total Aumento						50.000,00

Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

Aumento de Ingresos					
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe	
Aumento Iniciales	Previsiones		87000	Para gastos generales	50.000,00
Total Aumento					50.000,00

1.- SERVICIOS DE DESINFECCIÓN.

Se trata de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, es necesario suplementar los créditos anteriores dada la insuficiencia del crédito inicial para atender el volumen de gasto de ejecución real. La necesidad de seguir llevando a cabo determinados gastos relativos a desinfección de vehículos y edificios municipales como consecuencia de la continuación de la pandemia covid-19

2.- GASTOS EN MATERIA DE DEPORTES. APLICACIONES PERTENECIENTES A LA BOLSA DE VINCULACIÓN 34.2.

Se trata de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, es necesario suplementar los créditos anteriores dada la insuficiencia del crédito inicial para atender el volumen de gasto de ejecución real. La necesidad de seguir llevando a cabo determinadores

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

gastos relativos a actividades deportivas que deben ser realizadas en los meses de octubre a diciembre para cumplir con el ejercicio de las competencias municipales en materia de deportes, por lo que es necesario, urgente y no puede demorarse al ejercicio siguiente la modificación de créditos propuesta.

3.- CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y POLÍGONOS INDUSTRIALES. APLICACIONES PERTENECIENTES A LA BOLSA DE VINCULACIÓN 4.2.

Se trata de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, es necesario suplementar los créditos anteriores dada la insuficiencia del crédito inicial para atender el volumen de gasto de ejecución real. Es necesario y urgente seguir con las reparaciones surgidas en los polígonos industriales.

FINACIACIÓN

Las actuaciones se financian con cargo al Remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación de 2020

**En Pedrola, a fecha de firma electrónica.
LA ALCALDESA,**

Fdo.: Manuela Berges Barreras



Cód. Validación: QJXGE4QDCHAGP37WZHAEJMN76 | Verificación: <https://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2